



Ministerio
de Educación
y Cultura

Asunto 113 / 024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-11-0003-0894

Montevideo, 31 DIC. 2024

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señora María Belen Gasañol Pérez; -----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado Administrativo VI - Administrativo, Escalafón "C", Grado 1; cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al cual pretende ingresar y ha realizado en forma satisfactoria a juicio del jerarca, las tareas propias de dicho escalafón, durante el tiempo estipulado por la Ley; -----

II) que el jerarca del Inciso no presenta objeciones respecto a la transformación y aclara que es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora; -----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular a la presente gestión; -----

II) que la Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones; -----

III) que, en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente efectuar la transformación de cargo solicitada por la señora María Belen Gasañol Pérez; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso

11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuyo titular será la funcionaria que se indica:-----

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Técnico IX - Técnico	B	3	María Belen Gasañol Pérez	4.503.131-7

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación: -----

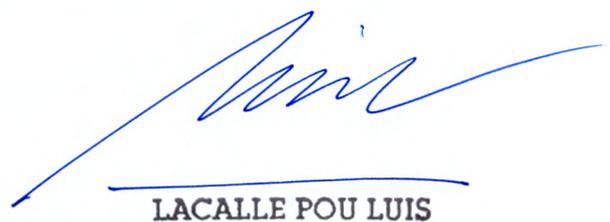
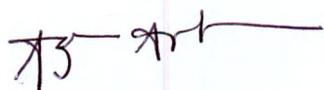
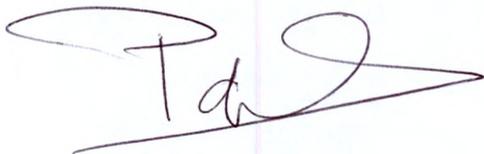
Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Administrativo VI	Administrativo	C	1	62780	17

3ro.- La transformación de referencia, no genera costo presupuestal para el Estado. ---

4to.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura. -----

5to.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar a la interesada, registrar la transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que puedan corresponder. -----

6to.- Cumplido, archívese. -----



LACALLE POU LUIS